



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**84****MADRID NÚMERO 1**

## EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 1 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 989 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Debo condenar a don Roberto Gil Costales, como autor de una falta de amenazas e injurias leves, a la pena de diez días de multa, que con una cuota diaria de 3 euros arroja la cifra de 30 euros.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Roberto Gil Costales, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 18 de abril de 2013.—El secretario (firmado).

(03/14.105/13)

